

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR
-APRODEP-.
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Juan Francisco Durán Palomo

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-

15 avenida 24-45 zona 12 La Reformita,

Su despacho

Licenciado Juan Francisco Durán Palomo

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Juan Francisco Durán Palomo

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-

15 avenida 24-45 zona 12 La Reformita,

Su despacho

Licenciado Juan Francisco Durán Palomo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Juan Francisco Durán Palomo

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-

15 avenida 24-45 zona 12 La Reformita,

Su despacho

Licenciado Juan Francisco Durán Palomo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR
-APRODEP-
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Fundamento legal | 1 |
| Otros aspectos legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 4 |
| Comentarios | 4 |
| Conclusiones | 5 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 5 |
| Hallazgos Relacionados con Control Interno | 5 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 7 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 8 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 10 |
| ANEXOS | 11 |
| Del área financiera | |
| Nombramiento | |
| Forma única de estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Juan Francisco Durán Palomo

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-

15 avenida 24-45 zona 12 La Reformita,

Su despacho

Licenciado Juan Francisco Durán Palomo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0178-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, ha practicado Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-, identificada con la Cuentadancia A5-814, con el objetivo de evaluar la administración de los procedimientos de la Entidad, debido a que no administró fondos públicos

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de acceso por la Comisión de Auditoría que fueron proporcionados por la entidad, para la ejecución de la auditoría, se concluye que la Entidad no administró fondos públicos, en el período auditado; sin embargo se revisaron procedimientos administrativos, detectándose deficiencias en los rubros de caja fiscal y bancos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en la operatoria del libro de bancos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Atraso en la rendición de Caja Fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mara Lucinda Juarez Jordan supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Amigos Pro-Desarrollo Popular -APRODEP-, es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 3 de fecha 28 de enero de 2003, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, según libro número 1, partida número 14566, folio 14566, de fecha 22 de abril de 2008.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-814, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 12555715-3.

Su sede se ubica en la 15 avenida 24-45 zona 12, La Reformita, ciudad de Guatemala.

La Asociación Amigos Pro-Desarrollo Popular -APRODEP-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Proporcionar a las poblaciones ayuda profesional en las áreas de: salud, alimentación, vivienda, educación, infraestructura, ecosistema, agricultura, artesanía, género, entre otras y todo aquello que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0178-2014, de fecha 11 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares relacionados con la administración de fondos públicos durante el período auditado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionada a la administración de fondos públicos.

Examinar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La comisión de auditoría determinó que la Entidad durante el período comprendido del 1 de enero 2012 al 31 de diciembre 2014, no administró fondos públicos, sin embargo se verificaron los procedimientos administrativos, detectándose deficiencias en los rubros de caja fiscal y bancos, que por su importancia merecen revelarse en el presente informe.

Caja Fiscal

La Entidad presentó en sus registros de caja fiscal al 01 de enero 2012 saldo inicial por valor de Q15,877.77. Durante el período auditado, únicamente se percibieron ingresos por Q197.98 en concepto de intereses que generó la cuenta bancaria correspondiente, razón por la cual el saldo final establecido al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q16,075.75.

Cabe indicar que durante el período auditado la Entidad no elaboró registros mensuales de caja fiscal y por consiguiente los mismos no fueron presentados ante la Contraloría General de Cuentas para cumplir con el proceso de rendición de cuentas, deficiencia que originó el hallazgo número 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que se incluye en el presente informe. (Ver anexo 1)

Bancos

Se indica que la única cuenta bancaria con disponibilidad al 31 de diciembre 2014, es la identificada con el número 3405026209 del Banco de Desarrollo Rural, -BANRURAL S.A.- a nombre de Asociación de Amigos Pro-desarrollo Popular -APRODEP-, la cual al final del período auditado presenta un saldo de Q16,075.75, saldo que refleja la conciliación bancaria correspondiente y se conforma por Q15,877.77 que corresponde a fondos propios de la entidad (overhead), según cláusula cuarta del convenio SCP/ONG/92008 y Q197.98 de intereses generados por la cuenta bancaria citada. (Ver anexos 2 y 3)



Ingresos

Durante el período de la presente auditoría, la Asociación no percibió ingresos de ningún tipo y por consiguiente no ejecutó proyectos relacionados.

Egresos

Se determinó que durante el período de la presente auditoría, la Asociación no presentó ningún registro de operaciones de egresos ya que la ejecución total de los proyectos se realizó durante los períodos del 2008 al 2011.

Depuración Formas Oficiales

Se revisaron los envíos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y posteriormente se realizó conteo físico de las existencias de formas, así como la correlatividad en la emisión de las mismas, las que se encuentran bajo la responsabilidad y resguardo del Presidente de la Entidad. No se detectaron deficiencias que por su importancia amerite revelarse en el presente informe. (Ver anexo 5)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría, se estableció según conciliación bancaria al 31 de diciembre 2014, un saldo de Q16,075.75, conformado por Q15,877.77 que corresponde a fondos propios de la Entidad (overhead), según los establecido en la cláusula cuarta del convenio SCP/ONG//92008 y Q197.98 de intereses generados en la cuenta bancaria que fueron reintegrados al Fondo Común del Gobierno de la República el día 17 de abril de 2015, según boleta de depósito número 0169865 del Banco de Guatemala.

Cabe mencionar que al mes de abril 2015, la cuenta bancaria citada con anterioridad se encuentra sin saldo, derivado que el mismo corresponde a fondos propios de la Entidad, (overhead).

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 20 de abril de 2015, informando que proporcionaron toda la información administrativa y financiera necesaria para la presente auditoría.



Se suscribió acta número DAEE-0099-2015 de fecha 20 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

La información financiera y los registros contables auxiliares que corresponden al período auditado y que fueron presentados a ésta Comisión por la Asociación Amigos Pro-Desarrollo Popular -APRODEP-, evidencian que la Entidad no administró fondos públicos, sin embargo se revisaron procedimientos administrativos detectándose deficiencias en los rubros de caja fiscal y bancos, que por su importancia merece revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la operatoria del libro de bancos

Condición

Se estableció que la Asociación, no cuenta con un libro auxiliar de bancos en el cual se operen los movimientos financieros que corresponden al período auditado, de la cuenta de depósitos monetarios número 3405026209 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.-BANRURAL- a nombre de ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-, en la cual se depositan inicialmente los fondos que percibe la entidad por los proyectos que administra, los cuales son transferidos posteriormente a la cuenta bancaria específica de cada uno de los mismos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Interno número 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, en el numeral 1.6 denominado "TIPOS DE CONTROLES", literalmente indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."



Causa

Deficiencia en el sistema de control interno por la inexistencia de registros bancarios auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Incide en que la entidad fiscalizada, no disponga de información financiera confiable y oportuna, principalmente de las operaciones bancarias que realiza con cargo a fondos públicos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones por escrito al contador de la Entidad, para que de inmediato se proceda a adquirir el libro de bancos necesario para registro de la cuenta matriz y posteriormente realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, para que el mismo sea debidamente autorizado. Asimismo debe requerir que las conciliaciones bancarias de esta cuenta sean elaboradas oportunamente, adjuntando los respectivos estados de cuenta mensuales.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Presidente de la Asociación de Amigos Pro-desarrollo Popular -APRODEP-, manifiesta lo siguiente: "Se giraron instrucciones correspondientes por escrito al señor Contador en oficio de fecha 16 de abril 2015 para que proceda lo antes posible a adquirir el Libro de Bancos necesario para registro de la cuenta matriz y así mismo que realice las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas para su autorización".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los argumentos expuestos por el Presidente de la Entidad, no desvanece las deficiencia descrita en la condición del presente hallazgo derivado que no fue presentado a ésta Comisión el libro Bancos debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | JUAN FRANCISCO DURAN PALOMO | 2,000.00 |
| TESORERO | RONNY ARUNI PIVARAL LOPEZ | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Condición

Se estableció que durante el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, la Asociación Amigos Pro-Desarrollo Popular -APRODEP-, no rindió ante la Contraloría General de Cuentas, los registros mensuales de caja fiscal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 8 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.12 indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar por que la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Causa

Falta de supervisión en las funciones del contador relacionadas con el cumplimiento de aspectos legales aplicables a la Entidad derivados de la responsabilidad en la administración de fondos públicos.

Efecto

El atraso en la rendición de cuentas, implica que no se disponga de información



financiera debidamente actualizada en forma clara, oportuna y transparente.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones por escrito al Contador de la Entidad, para que oportunamente, presente los registros de caja fiscal correspondiente al mes anterior con su respectiva autorización para que la rendición de cuentas se realice en forma oportuna ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Presidente de la Asociación de Amigos Pro-desarrollo Popular -APRODEP-, manifiesta lo siguiente: "Se giraron las instrucciones correspondientes por escrito al señor Contador en oficio de fecha 16 de abril 2015 para que presente los registros de caja fiscal en un plazo que no exceda del día tres de cada mes, con su respectiva autorización para que la rendición de cuentas pueda realizarse en forma oportuna ante la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los argumentos expuestos por el Presidente de la Entidad, no desvanecen la deficiencia descrita en la condición del presente hallazgo, debido a que no fue presentada a esta comisión de auditoría, evidencia que demuestre que la rendición de cuentas que corresponde al período auditado, haya sido presentada ante la Sección de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | JUAN FRANCISCO DURAN PALOMO | 5,000.00 |
| TESORERO | RONNY ARUNI PIVARAL LOPEZ | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 1 | JUAN FRANCISCO DURAN PALOMO | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2012 - 31/12/2014 |
| 2 | RONNY ARUNI PIVARAL LOPEZ | TESORERO | 01/01/2012 - 31/12/2014 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

| PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO CONTABLE |
|--|-------------|-------------|----------------|
| Saldo inicial | | | 15,877.77 |
| Del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2014 | 197.98 | 0.00 | 16,075.75 |
| TOTAL | 0.00 | 0.00 | 16,075.75 |

Fuente: Registros de caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo presenta información relacionada con los ingresos del período auditado, evidenciando que únicamente se percibieron intereses generados de la cuenta de depósitos monetarios aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| MES Y AÑO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO |
|--|---------------|-------------|------------------|
| Saldo Inicial | | | 15,877.77 |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2012 | 71.78 | 0.00 | 15,949.55 |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2013 | 71.90 | 0.00 | 16,021.45 |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | 54.30 | 0.00 | 16,075.75 |
| TOTAL | 197.98 | 0.00 | 16,075.75 |

FUENTE: Registros de caja fiscal de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por año de los ingresos percibidos por la entidad, observándose que los mismos corresponden únicamente a intereses generados en la cuenta 3405026209 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., los cuales fueron reintegrados a la cuenta del Fondo Común del Gobierno de la República, según boleta número 0169865 de fecha 17 de abril de 2015.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| TIPO DE CUENTA | BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO |
|--|----------|---|------------------|
| DEPÓSITOS MONETARIOS 3405026209 | BANRURAL | ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR APRODEP- | 16,075.75 |
| TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | | 16,075.75 |

FUENTE: Conciliaciones bancarias, estados de cuenta y libro de bancos.

Comentario:

El presente anexo muestra el saldo de la cuenta de depósitos monetarios apertura por la entidad, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, el cual fue cotejado con la conciliación bancaria elaborada al 31 de diciembre del 2014, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|--|---------------|-------------|-----------|
| Saldo inicial | | | 15,877.77 |
| (+) Ingreso percibidos durante el período auditado | | 197.98 | 16,075.75 |
| (-) Egresos ejecutados durante el período auditado | | 0.00 | 16,075.75 |
| Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014 | | | 16,075.75 |
| (-) Saldo de banco | | | 16,075.75 |
| Diferencia | | | 0.00 |

FUENTE: Registros de caja fiscal, conciliaciones bancarias y estados de cuenta.

Comentario:

El saldo establecido fue comparado con la conciliación bancaria y estado de cuenta correspondiente al 31 de diciembre 2014, comprobándose que no existe diferencia alguna.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| FORMAS | ENVIO FISCAL | FECHA | AUTORIZADAS | | | UTILIZADAS | | | EXISTENCIAS | | |
|--------|--------------|------------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|-------------|--------|-------|
| | | | DEL No. | Al No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL |
| 200-A3 | 8931 | 07/11/2008 | 563151 | 563350 | 200 | 563151 | 563300 | 150 | 563301 | 563350 | 50 |
| 63-A2 | 8931 | 07/11/2008 | 704501 | 704600 | 100 | 704501 | 704514 | 14 | 704515 | 704600 | 86 |

FUENTE: Envíos fiscales y formas oficiales.

Comentario:

En relación a la información del presente anexo, se observa que las formas utilizadas corresponden a los periodos del 2008 al 2011, ya que al efectuar el corte y depuración de formas oficiales se detectó que no operaron ninguna forma oficial durante el presente período auditado.



Nombramiento

[Handwritten signature]
26/09/2014.-



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0178-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LICDA. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION AMIGOS PRO-DESARROLLO POPULAR -APRODEP-. CON LA CUENTA No. A5-814 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

[Handwritten signature]
47660
25/9/2014

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

